

Marzo 2023

PLAN DE APOYO A LA EMPRESA GRANADINA

para municipios y entidades locales de la provincia

PLAN DE APOYO A LA EMPRESA GRANADINA

para municipios y entidades locales
de la provincia

INTRODUCCIÓN

En la primavera de 2020, en los primeros momentos de la crisis provocada por la pandemia, las entidades empresariales de Granada realizamos una petición a las administraciones públicas: pongan a la empresa en el centro de sus políticas económicas. Salven a la empresa para garantizar el desarrollo económico y social de su territorio.

Durante los tres últimos años nos hemos visto obligados a trasladar una y otra vez esta demanda, que parte de una sencilla y obvia premisa: quienes crean empleo, quienes generan actividad, quienes, en suma, sostienen la economía, son las empresas.

Las casi 60.000 empresas que conforman el tejido productivo granadino son el corazón de nuestro sistema económico, el motor de nuestro desarrollo. En Granada, el sector privado sostiene el 83,6% del empleo. Es decir, que cuatro de cada cinco trabajadores afiliados

a la Seguridad Social desarrollan su actividad en el ámbito de la empresa privada.

Sin embargo, más allá de los momentos iniciales de la crisis, cuando se aprobaron medidas de choque como los ERTE o los ICO, la empresa ha sido sistemáticamente desatendida por la mayoría de las administraciones. Es más, en los últimos meses, coincidiendo con una situación económica extremadamente compleja provocada por la crisis inflacionaria, el desbocado incremento de los costes empresariales y un elevado sobreendeudamiento fruto de la pandemia, estamos asistiendo a una clara estrategia de hostigamiento por parte del Gobierno de España, que ha puesto una diana sobre empresas y empresarios.

Desde la Confederación Granadina de Empresarios, Cámara Granada y la Cámara de Comercio de Motril tenemos claro que nuestra misión es ser útiles para la empresa y para la sociedad granadina. Trabajamos desde el



convencimiento de que defender los intereses empresariales equivale a defender los intereses de Granada y los granadinos. Bajo esa certeza hemos desarrollado este Plan de Apoyo a la Empresa, dirigido exclusivamente a municipios y entidades locales, que creemos que tienen mucho que decir -y mucho por hacer- para garantizar la viabilidad y la supervivencia de nuestro tejido productivo.

En el presente documento recopilamos más de 120 medidas que están en la mano de ayuntamientos, mancomunidades de municipios y Diputación Provincial, que pueden marcar la diferencia. Divididas en tres bloques (Apoyo empresarial; Creación de empresas y fomento del espíritu emprendedor; Desarrollo económico y entorno atractivo para las empresas y la inversión), las medidas incluidas en el Plan de Apoyo a la Empresa han sido elaboradas gracias a las aportaciones de más de 60 organizaciones empresariales sectoriales, territoriales y profesionales y de decenas de empresas individuales.

Las entidades locales pueden hacer mucho por las empresas de su municipio, tanto en el terreno económico, con bonificaciones de tasas e impuestos municipales que alivien las elevadas cargas que soporta la empresa; como en el ámbito de la sostenibilidad, la innovación y la formación, tres factores claves para la competitividad de la empresa y del territorio.

El Plan también presta atención a la atracción de nuevas empresas y a la creación de un entorno capaz de generar nuevas inversiones y atraer nuevos proyectos que fijen talento en el territorio y repercutan sobre otras empresas y sectores de actividad.

En este documento no hay referencia a los grandes proyectos de desarrollo provincial ligados a la ciencia, la tecnología, la investigación o la cultura: hacer de Granada un centro nacional empresarial ligado a la Inteligencia Artificial, el proyecto IFMIF-DONES, la Agencia Granada Global. Tampoco están recogidos los grandes desafíos relacionados con las comunicaciones que nuestra provincia tienen por delante para convertirse en un territorio atractivo para el desarrollo económico y social.

La Confederación Granadina de Empresarios, Cámara Granada y la Cámara de Comercio de Motril estamos plenamente implicados y comprometidos en esas y otras iniciativas vitales para nuestro futuro.

Sin embargo y aunque creemos que las entidades locales tienen mucho que aportar para impulsar estos ejes estratégicos de desarrollo, hemos considerado que exceden el objetivo de este plan, que es trazar una hoja de ruta factible para aquellos ayuntamientos y entidades locales que quieran garantizar la supervivencia y viabilidad de su tejido económico.

BLOQUE 1. APOYO EMPRESARIAL

MEDIDAS FINANCIERAS

- Impulso de nuevas fórmulas de financiación empresarial. Convenio con Garantía a través de la Diputación Provincial y/o ayuntamientos para impulsar la actividad económica de Granada, subvencionando los costes de estudio y comisiones, facilitando y permitiendo a pymes y autónomos el acceso a una financiación avalada.
- Facilitar la concesión de créditos blandos y líneas de financiación por parte de entidades bancarias, asumiendo los costes básicos de puesta en marcha.

MEDIDAS TRIBUTARIAS Y ECONÓMICAS

- Bonificaciones fiscales para pymes y autónomos:
 - Exención del IBI para empresas de nueva creación e instalación en la provincia de Granada durante el primer año. Bonificación al 50% durante el segundo año y al 20% el tercero.
 - Estudio de bonificaciones del IBI para empresas y autónomos durante los tres próximos ejercicios.
 - Bonificación del Impuesto de Actividades Económicas durante los tres próximos ejercicios.
 - Estudio de bonificaciones de la tasa de licencia de apertura en función del número de trabajadores.
 - Estudio de bonificaciones de la tasa de basuras y del canon de hidrogestión en función del número de trabajadores durante los tres próximos ejercicios.
 - Estudio de bonificaciones del Impuesto de Circulación de Vehículos durante los tres próximos ejercicios.
 - Ampliación del porcentaje de las bonificaciones anteriores para aquellas empresas que demuestren su inversión en sostenibilidad.
 - En la misma línea, evaluar la ampliación de las bonificaciones para las empresas que inviertan en I+D+i.
- Búsqueda de soluciones flexibles para realizar aplazamientos del pago de tasas e impuestos municipales sin gastos adicionales ni intereses.
- Incentivos fiscales para garantizar el relevo generacional y evitar la desaparición de negocios en el municipio.

MEDIDAS AGILIDAD ADMINISTRATIVA

- Cumplimiento de la Ley de Morosidad y del plazo legal de pago a proveedores.
- Potenciar la agilidad administrativa para cualquier consulta o petición empresarial.
- Ampliar el catálogo de servicios a la empresa en materia de administración electrónica.
- Formación en habilidades digitales para los trabajadores públicos que prestan servicio a empresas y autónomos.
- Unificación en la aplicación de la normativa. Creación de un grupo de trabajo con Diputación y ayuntamientos para garantizar la homogeneización de criterios.
- Evitar duplicidades administrativas que obstaculizan la actividad empresarial.
- Apuesta por la declaración responsable como herramienta de autorización administrativa para ciertos tipos de actuaciones (licencias de obra, apertura de establecimientos, licencia de primera ocupación, etc.).
- Ampliar la aplicación del silencio administrativo positivo en los trámites administrativos municipales.

MEDIDAS EMPLEO Y RETENCIÓN DEL TALENTO

- Apoyo municipal a las empresas del municipio que inserten laboralmente a trabajadores desempleados.
- Impulso municipal mediante cofinanciación a planes de inserción laboral en el municipio.
- Estudio de bonificaciones de tasas e impuestos municipales para las empresas que creen nuevo empleo en función del número de trabajadores.
- Planes municipales de Retorno del Talento (bonificaciones fiscales, exenciones de impuestos, ayudas para colegios, residencia o movilidad, etc. para trabajadores de alta cualificación que se instalen en Granada).
- En la misma línea, apoyo a iniciativas de atracción de nómadas digitales vinculados con las TIC, la Inteligencia Artificial o el sector de la Gran Ciencia.
- Colaboración público-privada para la creación de planes de formación y recualificación adaptados a las necesidades de las empresas y a los sectores del municipio.

MEDIDAS DE CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL

- Apoyo económico para las empresas del municipio en la captación de fondos públicos mediante ayudas para sufragar los costes de consultoría y asesoramiento.
- Colaboración público-privada para el desarrollo de programas de capacitación y mejora de habilidades digitales que ayuden a las empresas a adaptarse a los cambios del mercado.
- Cesión de espacios públicos para la creación de 'hubs' empresariales.
- Impulso a la creación de comunidades energéticas que beneficien tanto al municipio como a las empresas gracias al abaratamiento del precio de la energía.

MEDIDAS URBANÍSTICAS

- Mejorar la gestión urbanística de los ayuntamientos, eliminando los cuellos de botella que genera la tramitación de expedientes y que frenan el desarrollo de la actividad.
- Fomentar la implantación de oficinas técnicas externas para reducir el plazo de concesión de licencias municipales.
- Agilizar en los trámites para la construcción de nuevas promociones de viviendas (informes, licencias, etc.). Reducir tiempos de espera hasta informe técnico.
- Desarrollo de una nueva oferta de vivienda social y asequible.
 - Colaboración público-privada para la promoción y posterior alquiler de viviendas sociales en suelos públicos.
 - Incentivos fiscales a los promotores de vivienda social y asequible: rebaja de la tasa de licencia e ICIO.
- Impulso de medidas que incentiven la compra de vivienda.
 - IBI reducido durante periodo de cinco años para atraer la formación de hogares en la localidad.
 - Estudio de bonificaciones de la tasa de basura.
 - Revisión del callejero fiscal
- Fomentar la inversión en vivienda para alquiler sin penalizar a los grandes propietarios.
- Impulso a la inversión de obra pública y simplificación administrativa:
 - Redacción de proyectos listos para la ejecución.
 - Acortar el plazo de elaboración de los pliegos.

- Actualizar las bases de datos de precios.
- Acogerse al decreto de revisión de precios.
- Cumplir con los periodos de pago que marca la ley.
- Tramitación ágil de certificaciones.
- Impulsar colaboración público-privada tanto en infraestructuras como en nuevos desarrollos inmobiliarios, que pongan en carga suelos públicos para vivienda.
- Revisión de planes generales y adaptación del planeamiento a la Ley LISTA:
 - Planificación estratégica de la ciudad y los municipios.
 - Plantear zonas de expansión empresarial y residencial.
 - Abordar y planificar áreas de desarrollo de viviendas turísticas.
 - Abordar el uso e instalación de placas fotovoltaicas y renovación energética en los cascos históricos de los municipios.
 - Habilitar el uso de locales a vivienda.
 - Posibilitar actividad económica bajo rasante (sótanos o semisótanos).
- Apostar por la rehabilitación como fórmula de crecimiento de las ciudades y los municipios, posibilitando fórmulas que permitan incrementar la edificabilidad.

- Mapeo y revisión de entornos BIC, compatibilizando usos y actuaciones.
- Fomento de la construcción de vivienda para el alquiler.

MEDIDAS DE APOYO AL COMERCIO LOCAL

- Mejorar la accesibilidad de las zonas de carga y descarga para proveedores del comercio local.
- Aplicar mejoras en la gestión y modernización de los mercados municipales.
- Favorecer la presencia de las organizaciones empresariales en los órganos municipales y supramunicipales de seguimiento del comercio callejero y ambulante.
- Apoyo económico a las nuevas generaciones de comerciantes tal y como queda recogido en el apartado de medidas económicas y tributarias.
- Incentivos para la implantación de comercio de proximidad en los locales vacíos de las principales arterias comerciales del municipio.
- Ayudas económicas para el mantenimiento de comercios históricos del municipio.
- Implantación de bonos de descuentos en el comercio local en campañas y fechas señaladas para favorecer la fidelización del cliente.

- Implantación de planes de ayudas para la digitalización del comercio local.
- Puesta en marcha de plataformas de venta online comunes para los comercios de proximidad (Smart markets).

MEDIDAS DE APOYO AL TURISMO

- Incremento de los recursos económicos para la promoción turística de la provincia y de los municipios.
- Orientación del destino hacia mercados con mayor poder adquisitivo.
- Cogobernanza público-privada de los destinos turísticos con la participación de ayuntamientos, Diputación Provincial y empresarios.
- Implantación de sistemas de medición turística que permitan saber cuál es la situación real del destino y planificar la hoja de ruta de la promoción turística.
- Trabajar en la sostenibilidad como un valor intrínseco del sector. Apoyo y adhesión de las administraciones locales al movimiento La Huella Verde, impulsado por el empresariado granadino.
- Apoyo a la digitalización de los establecimientos de hostelería y alojamiento del segmento base (una estrella y menos).
- Creación de un directorio provincial de establecimientos de hostelería.
- Elaboración de una Agenda Cultural única y un mapa de recursos culturales.
- Creación de nuevos recursos turísticos vinculados al Universo Lorca, el Geoparque o al flamenco.
- Regulación de la normativa relacionada con camping y autocaravanas.

BLOQUE 2. CREACIÓN DE EMPRESAS Y FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR

- Implantación del concepto de Tax free para nuevos autónomos durante el primer año de actividad.
- Ayudas económicas para las nuevas empresas o recién constituidas:
 - Exención del IBI para empresas de nueva creación durante el primer año. Bonificación al 50% durante el segundo año y al 20% durante el tercero.
 - Estudio de bonificación de la tasa de licencia de apertura en función del número de trabajadores.
 - Estudio de bonificación de la tasa de basuras y canon de hidrogestión durante los tres próximos ejercicios.
 - Estudio de bonificación del Impuesto de circulación de vehículos durante los tres próximos ejercicios.
 - Ampliación del porcentaje de las bonificaciones anteriores para aquellas empresas que demuestren su inversión en sostenibilidad.
 - De igual modo, estudio de bonificaciones de tasas para las empresas de nueva creación que acrediten su apuesta por la I+D+i.
- Creación de Puntos Municipales de Asesoramiento al Emprendedor en colaboración con las organizaciones empresariales.
- En función del tamaño del municipio, valorar la creación de Oficinas de Emprendimiento o concejalías de Emprendimiento.
- Plan de formación a trabajadores y técnicos que ofrecen atención a emprendedores.
- Puesta a disposición de espacios y edificios públicos para la instalación de emprendedores o para la creación de incubadoras para nuevas empresas.
- Elaboración de un catálogo provincial de viveros de empresas y espacios de networking.
- Facilitar la instalación de proyectos de nueva creación en locales vacíos del municipio.
- Coordinación entre ayuntamientos, Diputación y organizaciones empresariales para la puesta en marcha de acciones informativas en colegios, institutos, centros de formación profesional y Ayuntamientos sobre el papel de la empresa en la sociedad y las posibilidades que ofrece el emprendimiento.

BLOQUE 3. DESARROLLO ECONÓMICO Y ENTORNO ATRACTIVO PARA LAS EMPRESAS Y LA INVERSIÓN

- Elaboración de un plan de incentivos fiscales para la atracción de empresas (softlandig). Aplicación de bonificaciones fiscales adicionales a las planteadas para el conjunto de las empresas en el Bloque 1 de este documento.
- Fomentar la colaboración entre instituciones municipales y supramunicipales para la captación de nuevas empresas a través de una herramienta común como Granada Global.
- Dotación de servicios esenciales para la instalación de nuevas empresas en los polígonos industriales y parque empresariales del municipio. Creación de una estrategia coordinada respecto a dichos espacios.
- Impulsar la rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de edificaciones industriales y de polígonos empresariales.
- Mapeo de suelos disponibles para su puesta a disposición para la localización de empresas.
- Revisión de usos del suelo en los próximos planes de ordenación y los coeficientes de edificabilidad para las empresas situadas en la Vega.
- Revisión de precios de los parques industriales y empresariales de propiedad municipal.
- Flexibilización de los usos del suelo industrial y posible conversión en suelo terciario de acuerdo a las necesidades del tejido empresarial del municipio.
- Movilizar suelo disponible mediante mecanismos de gestión público-privada.
- Mapeo de zonas logísticas.
- Implantación de la figura del proyecto de interés estratégico. Acelerar la tramitación y puesta en marcha de proyectos cuya tramitación esté iniciada y tenga una especial incidencia en la creación de actividad económica para el municipio.
- Reducción de barreras administrativas para el despliegue y modernización de infraestructuras tecnológicas. Facilitar la instalación de redes móviles 4G o 5G.
- Creación de Business Improvement Districts o Zonas de Revitalización Económica municipales, o cualquier otra figura que, en un espacio urbano delimitado, permita a los agentes económicos, mediante el pago de un tributo especial al ayuntamiento, codecidir y gestionar con relativa autonomía esos fondos para mejorar o suplementar los servicios municipales en esa zona comercial.

